U.N.C.	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°003/2016**	**O.C. Institucional N° ____003__**

Nivel de Entidad:	**28**	**Fecha de Emisión :**	**17/05/2016**
Entidad:	**7**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1679**		
ID del Llamado:	**310117**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado: PAPELES CON CRITERIOS SUSTENTABLES			
Proveedor:	**FRANCISCO ROTELA**	**RUC:**	**787858-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	PAPEL DE HILO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	ALAMO	PARAGUAY	1076	750	807.000
2	4	PAPEL TAMAÑO A4	UNIDAD	CHAMEX	BRASIL	70	24.000	1.680.000
3	5	PAPEL TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	CHAMEX	BRASIL	42	25.500	1.071.000
						TOTAL		**3.558.000**

SON GUARANÍES:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 17 de mayo de 2016	Hasta: 17/octubre/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : hasta 5 días corridos siguientes a la formalizacion de la Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Ciencias de la Salud.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje: NO	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: C.P. Lilian Britez

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	5	0	330	30	1	5	3.558.000
						Total:			3.558.000

FIRMA PROVEEDOR

RECIBIDO 17 MAY 2016

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

FRANCO ELECTRODOMESTICOS Coronel Oviedo Tel. 203 666 - 203.438 Cel. 203 799

Facultad de Ciencias de la Salud U.N.C. Coronel Oviedo - Paraguay 2008 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Benigna Martínez de Duré
Encargada de Patrimonio
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCE